



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Modificación Presupuestaria
 N°003, Área de Salud.

ANTUCO, 10 JUL 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 004496 /

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el Art. N° 38 del D.L. (H) N° 3.063; D.F.L. (I)1-3063, que se refiere a los servicios incorporados a la gestión Municipal.
- 2) El Decreto N° 154 del 27/01/87, del Ministerio de Salud, que aprueba el convenio de traspaso entre la Municipalidad de Antuco y el Servicio de Salud.
- 3) Ley N° 21.647 del 23.12.2023 que aprueba Ley de presupuesto de Ingresos y Gastos del sector público para el año 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 9139 de fecha 28.12.2023, que aprueba la Desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud año 2024, según acuerdo del concejo municipal tomado en la sesión ordinaria N° 89, de fecha 13 de Diciembre 2023, según acuerdo 570/23.
- 5) El Oficio n°44 de fecha 28.06.2024, del Departamento de Salud Antuco, donde se propone al Honorable concejo Municipal la Modificación Presupuestaria N°3, correspondiente a incorporar los mayores ingresos por concepto programas Praps año 2024.
- 6) Acuerdo del Concejo Municipal N° 779/24 tomado en la sesión ordinaria N° 109, de fecha 05 de Julio de 2024, donde se aprueba la Modificación Presupuestaria N°3.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 8) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- 1) Que, se requiere realizar modificación presupuestaria al presupuesto del Departamento de Salud Municipal Año 2024, a fin de incorporar los Mayores ingresos provenientes aportes afectados correspondiente a Programas de Reforzamiento Praps año 2024.-

D E C R E T O:

1.-APRUÉBASE, la siguiente modificación presupuestaria del Servicio de Salud Municipal año 2024, en las cuentas que a continuación de indican:

1.- Asignación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	105.086
	TOTAL AUMENTO	105.086

PRESUPUESTO DE GASTOS:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	105.086
	TOTAL AUMENTO	105.086

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL/DPG/CPG/RTM/CCH/JCS/jqs
DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la Republica
- Alcaldía
- Finanzas Salud



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

OFIC. N° 000 44/

ANT.: No hay.

MAT.: Modificaciones Presupuestarias
área Salud N°3.-

ANTUCO, 28 de Junio 2024.

DE : JORGE QUEZADA SANCHEZ
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD (S)

A: MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANTUCO

Por medio del presente, solicito a usted proponer al honorable Concejo Municipal la siguiente modificación presupuestaria:

- Modificación Presupuestaria N°3, mayores ingresos por un monto de M\$ 105.086, incorporación Programas Praps año 2024.

Con la certeza de contar con su favorable acogida, le saluda afectuosamente,



28 JUN 2024



JORGE QUEZADA SANCHEZ
DIRECTOR COMUNAL DE SALUD (S)

[Signature]
CH/jqs.

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Oficina Cont. Finanza
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

N° 03/24.-

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024 PARA APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL
(Expresado en Míles de \$.-)

IMPUTACIÓN PROPUESTA MODIFICAR	Ingresos		Gastos		OBSERVACIONES
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
INGRESOS					
115,05,03,006,002 Aportes Afectados	M.\$ 105.086				
TOTAL AUMENTO INGRESOS	M.\$ 105.086				Mayores ingresos programas de Reforzamiento Praps Año 2024 (Detalle en Cuadro Adjunto)
GASTOS					
215,21,03,001 Honorarios a Suma Alzada			M.\$ 105.086		
TOTAL AUMENTO GASTOS			M.\$ 105.086		Distribucion de Recursos - Personal Honorarios
TOTALES IGUALES	M.\$ 105.086		M.\$ 105.086		


JORGE QUEZADA SANCHEZ
JEFE DE FINANZAS


MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ALCALDE
MIGUEL ABUTER LEON

APROBADO - RECHAZADO:

ACUERDO N° 779 DEL 05/27/24 Concejo Municipal SESION N° 109 ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Programa	N° Resol. Exenta	Total Transferido Año 2024	RRHH
APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES	RESS616	10.003.230	21-HONORARIO
APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL - CHCC		6.030.224	21-HONORARIO
AT. DE SALUD INTEGRAL DE NNAJ VINCULADOS A PROGRAMAS SENAME	RESS621	2.458.262	21-HONORARIO
CONTINUIDAD DE CUIDADOS PREVENTIVOS Y DE TRATAMIENTO EN APS	RESS617	4.690.000	21-HONORARIO
ELIGE VIDA SANA	RESS610	14.171.385	21-HONORARIO
ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES	RESS206 RESS608	11.228.728	21-HONORARIO
ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE VIRUS RESPIRATORIOS	RESS1895	2.800.000	21-HONORARIO
FORTALECIMIENTO DE RR.HH. EN ATENCION PRIMARIA	RESS609	4.925.475	21-HONORARIO
MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	RESS2307 RESS739	15.349.976	21-HONORARIO
MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	RESS1737 RESS622	19.055.556	21-HONORARIO
SERVICIO DE URGENCIA RURAL-SUR	RESS1413 RESS620	14.373.365	21-HONORARIO
Total:		105.086.201	

